



CUT: 260114-2024

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 0205-2024-ANA-AAA.CO-ALA.CL

Tacna, 17 de diciembre de 2024

VISTO:

CUT	260114-2024	Fecha	11 de diciembre de 2024
Nombre solicitante	ERICK ELMER UCHARICO CHURA		
Derecho uso de agua primigenio	Resolución Directoral N° 0312-2011 ANA/AAA I C-O		
Titular	MEDINA MAQUERA, GUIDO PABLO; MEDINA MAQUERA, ROSA		

De conformidad con el Informe Técnico N° 0134-2023 ANA-AAA.CO-ALA.CL/CWOC, que describe las características técnicas del derecho primigenio, y en mérito de lo establecido en la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 022 - 2016 - MINAGRI que queda registrado con CUT: 260114-2024.

En uso de las atribuciones conferidas por el Art. 48°, del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado mediante Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI, concordante con la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2010-AG y la Resolución Jefatural N° 0238-2024-ANA.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Extinguir la LICENCIA de uso de agua, Superficial, Resolución Directoral N° 0312-2011 ANA/AAA I C-O, de fecha 22/08/2011, otorgada a favor de MEDINA MAQUERA, GUIDO PABLO; MEDINA MAQUERA, ROSA MARLENE, respecto a la unidad operativa Cod: 05035, CARRIZALES.

Artículo 2°.- Otorgar LICENCIA de uso de agua Agrícola, Superficial, a favor de: UCHARICO CHURA, ERICK ELMER con DNI 46025314, HUAYNA FELIPE, ANA LUZMILA con DNI 45247717, conforme al detalle siguiente:

Lugar de uso del agua

Unidad Productiva o predio	Cod: 05035, CARRIZALES			
Área (ha)	Total	3.0334	Bajo riego	3.0000
Ubicación Política	Dpto.	Tacna		
	Prov.	Tacna		
	Dist.	Inclán		
Ámbito Administrativo	AAA	CAPLINA OCOÑA		
	ALA	CAPLINA - LOCUMBA		
Org. de Usuarios	Junta	JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO SAMA		
	Comisión	Tomasiri		
Bloque Riego	PLOS-52-B03 TOMASIRI			
Ubicación Geográfica	WGS 84 (UTM) / ZONA:19 / Este: 339647.00 / Norte: 8027950.00			

Fuente de agua y volumen asignado

Fuente agua	Superficial, Río SAMA
Volumen asignado	38280.00(m ³ /año)

Artículo 3º.- Disponer la notificación a los administrados y a la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Sama, inscripción en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua y su publicación en el portal web de la Autoridad Nacional del Agua.

Regístrese y comuníquese,

FIRMADO DIGITALMENTE

RICARDO DAVID CASTILLO SALAZAR

ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA

ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA CAPLINA – LOCUMBA